ALCALDÍA DE
AGUADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 025
Enero 27 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-001-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

Que del día 20 al 27 de enero de 2026, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, una vez vencido el término legal para formular observaciones, no se presentó observación al proyecto de pliego, por lo tanto, queda en firme el pliego de condiciones definitivo elaborado por esta entidad y sobre el cual se desarrollará el proceso de selección y la contratación para la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del Municipio de Aguadas-Caldas.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada para la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del municipio de Aguadas-Caldas, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-001-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	27 de enero de 2026		SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	**Desde:** 27 de enero de 2026 **Hasta:** 28 de enero de 2026, hasta las 14:00 horas		SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	28 de enero de 2026,		SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	29 de enero de 2026		SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	30 de enero de 2026, a las 17:00 horas		SECOP II www.contratos.gov.co
Evaluación de las propuestas	Desde	30 de enero de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
	Hasta	02 de febrero de 2026	
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde	03 de febrero de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
	Hasta	05 de febrero de 2026	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los	06 de febrero de 2026, a las 10:00 am		SECOP II www.contratos.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1		
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	06 de febrero de 2026, a las 14:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	06 de febrero de 2026, a las 16:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato.	06 de febrero de 2026, a las 17:00 horas.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.	SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. **SECOP II.**

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante la **PLATAFORMA SECOP II.**

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) Secretaria de Educación (ii), Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SE-001-2026.**

ARTÍCULO SEPTIMO. El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($608.154.063)**, los cuales incluyen las estampillas municipales, de conformidad con certificado de disponibilidad expedida por la jefe de presupuesto del Municipio Nro. 124 de enero 10 de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso no se limitó a MiPymes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		27/01/2026
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calle Gaviria, Asesor Jurídico.		27/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			